



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°237-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL INFORME N° 286-2023- MDBSH/DEPI Y EO/GO, de fecha 08 de junio del 2023; INFORME N° 129-2023-MDBSH-GO, con fecha 09 de junio del 2023; INFORME N° 365-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO, de fecha 22 de junio del 2023; el INFORME N° 365-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO, de fecha 22 de junio del 2023; y el INFORME TÉCNICO N° 032-2023-MDBSH-GO, de fecha 23 de junio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2023, de fecha 19 de abril del 2023, modifica el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2023-MDBSH-AL, de fecha 30 de marzo del 2023; y en el Segundo Artículo, APRUEBA el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2573833, cuyo monto de inversión de ejecución es de S/. 313,033.16 (Trescientos Trece Mil Treinta y Tres con 16/100 Soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria POR ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, con INFORME N° 286-2023- MDBSH/DEPI Y EO/GO, de fecha 08 de junio del 2023, se da a conocer la revisión del informe de compatibilidad del expediente de obra "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2573833.

Que, con INFORME N° 129-2023-MDBSH-GO, con fecha 09 de junio del 2023, que contiene el INFORME N° 290-2023-MDBSH/DEPI YEO-GO, Solicita la Aprobación del presupuesto modificado N° 01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI 2573833.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, con fecha 20 de junio del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, DERIVA a la Gerencia de Obras y a su vez la Gerencia de Obras, con fecha 21 de junio del 2023, DERIVA a la División de Estudios de Preinversión y Ejecución de obras, el Resumen de la Certificación Presupuestaria N° 625, que contiene la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01**, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI 2573833.



Que, mediante **INFORME N° 365-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO**, de fecha 22 de junio del 2023, el Jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO PROGRAMADO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y LA APROBACIÓN DEL ANALÍTICO MODIFICADO N° 01** de la obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI 2573833.



Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 032-2023-MDBSH-GO**, de fecha 23 de junio del 2023, el Gerente de obras, solicita a la Gerencia Municipal, aprobar mediante Acto Resolutivo la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO PROGRAMADO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y LA APROBACIÓN DEL ANALÍTICO MODIFICADO N° 01** de la obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI 2573833.



Que, con **PROVEÍDO**, de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General, emitir Acto Resolutivo, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Obras.



Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 236-2023-MDBSH**, de fecha 28 de junio del 2023, se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2023**, de fecha 19 de abril del 2023, modifica el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2023-MDBSH-AL**, de fecha 30 de marzo del 2023; y en el Segundo Artículo, **APRUEBA** el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2573833, cuyo monto de inversión de ejecución es de **S/. 313,033.16 (Trescientos Trece Mil Treinta y Tres con 16/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria **POR ADMINISTRACION DIRECTA**



De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del presupuesto analítico programado (Expediente Técnico) y la aprobación del Analítico modificado N° 01 de la obra: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) JR. OVALO DEL SUR SOBRE LA QUEBRADA KERMÁN AREVALO EN LA ZONA OVALO DEL SUR EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI 2573833. De acuerdo a la descripción del siguiente presupuesto analítico:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Detalle	Classificador de Gasto	Descripción	SUB TOTAL S/	TOTAL S/
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
	2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS		
	2.6.23.5	AGUA Y SANEAMIENTO		
Ejecución de Obra	2.6.23.53	Costo de Construccion por Administracion Directa - Personal	45,909.27	231,063.84
	2.6.23.54	Costo de Construccion por Administracion Directa - Bienes	122,542.76	
	2.6.23.55	Costo de Construccion por Administracion Directa - Servicios	62,611.81	
Gastos Generales de Obra	2.6.23.53	Costo de Construccion por Administracion Directa - Personal	39,100.00	45,812.77
	2.6.23.54	Costo de Construccion por Administracion Directa - Bienes	1,172.77	
	2.6.23.55	Costo de Construccion por Administracion Directa - Servicios	5,540.00	
Supervisión	2.6.81.41	Gasto por la Contratacion de Personal	17,000.00	21,250.22
	2.6.81.42	Gasto por la Contratacion de Bienes	1,850.22	
	2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios	2,400.00	
COSTO DE OBRA			298,126.82	298,126.82
Gastos de Gestion	2.6.81.41	Gasto por la Contratacion de Personal	4,000.00	14,906.34
	2.6.81.42	Gasto por la Contratacion de Bienes	10,906.35	
	2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios	0.00	
PRESUPUESTO TOTAL				313,033.16

SON: TRESCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y TRES CON 16/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Aberto Enrique Hildebrandt Pinedo

